

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la acción verbal de Pertenencia, promovida por JOHN JAIRO TORO VALENCIA frente a los herederos de JOSEFINA VILLADA BEDOYA y/o JOSEFINA VILLADA DE TORO y Personas Indeterminadas, radicado al 2023-00246-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de noviembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0745

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un inmueble, presentada por JOHN JAIRO TORO VALENCIA frente a los Herederos Indeterminados de JOSEFINA VILLADA BEDOYA y/o JOSEFINA VILLADA DE TORO y Personas Indeterminadas, radicada al 2023-00246-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe respuesta de la Dirección de Reparación de Víctimas y del IGAC, luego de un análisis de la comunicación y los archivos correspondientes, sin mostrar interés en el predio objeto de pretensiones.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ellas por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0182 del 29/11/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO